

**INDICE DE INFORMACION RESERVADA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

<b>RUBRO TEMATICO</b>	<b>Unidad Administrativa que generó o posea la información (Unidad de Enlace)</b>	<b>Fundamento Legal</b>	<b>Motivo</b>	<b>Plazo</b>	<b>Fecha de Clasificación</b>
Expedientes Judiciales	Secretaria General del Consejo del Poder Judicial	Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción VII, Y; Los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la información del Poder Judicial del Estado de Guanajuato	El proporcionar información de Expedientes Judiciales puede ocasionar problemas en la impartición de Justicia, o afectar la privacidad, intimidad, seguridad e integridad física de las personas que son partes dentro del proceso o de quienes hayan intervenido en él.	De conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato 5 años pudiéndose prorrogar por 3 años más si al término de esta prórroga subsisten las causas que dieron origen a su clasificación se puede acordar la continuación de reserva por periodos semestrales hasta que se extingan dichas causas. Así como de conformidad con lo previsto en los	Desde el inicio del expediente

				lineamientos Generales para la Clasificación y Custodia de la Información del Poder Judicial del estado de Guanajuato.	
Procedimientos de Responsabilidad de los Servidores Públicos	Secretaría General del Consejo del Poder Judicial	Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción VIII, Y; Los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la información del Poder Judicial del Estado de Guanajuato	El proporcionar información de los Procedimientos de Responsabilidad de los Servidores Públicos puede acarrear problemas en el proceso así como puede afectar la privacidad, intimidad, de las personas que son partes dentro del proceso o de quienes hayan intervenido en él.	De conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, hasta que se dicte la Resolución y esta cause ejecutoria esta será información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del ordenamiento jurídico antes citado.	Desde el inicio de cada Procedimiento de Responsabilidad de los Servidores Públicos
Evaluación de Cursos	Coordinación General del Sistema de Gestión	Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción XIII.	Su divulgación podría afectar la evaluación final	Hasta tener los Resultados finales	Desde el inicio de cada curso
Libro de Evaluación de jueces	Coordinación General del Sistema de Gestión	Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato,	Su divulgación podría afectar la evaluación final	Hasta tener los Resultados finales	Desde el inicio de la evaluación se practica a todos

		<b>fracción XIII.</b>			<b>los jueces</b>
Minuta de Audiencia, Causa Penal, Cuadernillo Penal, procedimiento de canalización de promociones.	Coordinación General del Sistema de Gestión Unidades de Gestión Penal	Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción VII, Y; Los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la información del Poder Judicial del Estado de Guanajuato	No es posible proporcionar información de los Expedientes derivados de procedimientos Judiciales porque puede ocasionar problemas en la impartición de Justicia y/o afectar la privacidad, intimidad, seguridad e integridad física de las personas que son partes dentro del proceso o de quienes hayan intervenido en él.	De conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato 5 años pudiéndose prorrogar por 3 años más si al término de esta prórroga subsisten las causas que dieron origen a su clasificación se puede acordar la continuación de reserva por periodos semestrales hasta que se extingan dichas causas. Así como de conformidad con lo previsto en los lineamientos Generales para la Clasificación y Custodia de la Información del Poder Judicial del estado de Guanajuato.	Desde el inicio de cada Juicio
Expediente de Juicios Familiares Audiencia, Causa Penal, Cuadernillo	Coordinación General del Sistema de Gestión Unidades de Gestión Familiar	Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción VII, Y;	No es posible proporcionar información de los tos Expedientes	De conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el	Desde el inicio de cada Juicio

<p>Penal, procedimiento de canalización de promociones</p>		<p>Los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la información del Poder Judicial del Estado de Guanajuato</p>	<p>derivados de procedimientos Judiciales porque puede ocasionar problemas en la impartición de Justicia y/o afectar la privacidad, intimidad, seguridad e integridad física de las personas que son partes dentro del proceso o de quienes hayan intervenido en él.</p>	<p>Estado y los Municipios de Guanajuato 5 años pudiéndose prorrogar por 3 años más si al término de esta prórroga subsisten las causas que dieron origen a su clasificación se puede acordar la continuación de reserva por periodos semestrales hasta que se extingan dichas causas. Así como de conformidad con lo previsto en los lineamientos Generales para la Clasificación y Custodia de la Información del Poder Judicial del estado de Guanajuato.</p>	
<p>Expediente de Juicios Mercantil Audiencia, Causa Penal, Cuadernillo Penal, procedimiento de canalización de promociones</p>	<p>Coordinación General del Sistema de Gestión Unidades de Gestión Mercantil</p>	<p>Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción VII, Y; Los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la información del Poder Judicial del Estado de Guanajuato</p>	<p>No es posible proporcionar información de los Expedientes derivados de procedimientos Judiciales porque puede ocasionar problemas en la impartición de Justicia y/o</p>	<p>De conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato 5 años pudiéndose prorrogar por 3 años más si al término de esta prórroga subsisten las</p>	<p>Desde el inicio de cada Juicio</p>

			afectar la privacidad, intimidad, seguridad e integridad física de las personas que son partes dentro del proceso o de quienes hayan intervenido en él.	causas que dieron origen a su clasificación se puede acordar la continuación de reserva por periodos semestrales hasta que se extingan dichas causas. Así como de conformidad con lo previsto en los lineamientos Generales para la Clasificación y Custodia de la Información del Poder Judicial del estado de Guanajuato.	
Exámenes, Evaluaciones y Pruebas que conciernen a la obtención de grados, reconocimientos, certificaciones u acreditaciones de todo tipo de actividades de contenido académico .	Escuela de Estudios e Investigación Judicial	Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción XIII.	Su divulgación podría afectar la evaluación final	De conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato 5 años pudiéndose prorrogar por 3 años más si al término de esta prórroga subsisten las causas que dieron origen a su clasificación se puede acordar la continuación de reserva por periodos semestrales hasta que se extingan dichas	Desde su inicio

				<b>causas.</b>	
<b>Las opiniones, estudios, recomendaciones o puntos de vista que formen parte de procesos deliberativos en los que intervenga esta Escuela de Estudios e Investigación Judicial.</b>	<b>Escuela de Estudios e Investigación Judicial</b>	<b>Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción IX.</b>	<b>Su divulgación podría afectar el interés público</b>	<b>Hasta en tanto no sea tomada la decisión definitiva.</b>	<b>Desde su inicio</b>
<b>La relacionada con posturas, ofertas, propuestas o presupuestos generados con motivo de contratación de bienes o servicios en las que tenga alguna intervención esta Escuela</b>	<b>Escuela de Estudios e Investigación Judicial</b>	<b>Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción XII.</b>	<b>Su divulgación podría afectar la negociación</b>	<b>Hasta en tanto no sea tomada la decisión definitiva</b>	<b>Desde su inicio</b>
<b>Auditorías a Órganos Auxiliares y Áreas Administrativas</b>	<b>Contraloría del Poder Judicial</b>	<b>Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción X.</b>	<b>Su divulgación podría afectar el resultado definitivo</b>	<b>Hasta en tanto se presenten las conclusiones definitivas de dicho proceso</b>	<b>Desde su inicio</b>

Auditorías a Órganos Jurisdiccionales	Contraloría del Poder Judicial	Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción X.	Su divulgación podría afectar el resultado definitivo	Hasta en tanto se presenten las conclusiones definitivas de dicho proceso	Desde su inicio
Contenido de las Audiencias inicial y de mediación a personas ajenas o sin autorización legal de los participantes del procedimiento de mediación	Centro Estatal de Justicia Alternativa	Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción VII, Y; Los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la información del Poder Judicial del Estado de Guanajuato	No es posible proporcionar información de los Expedientes derivados de procedimientos Judiciales porque puede ocasionar problemas en la impartición de Justicia y/o afectar la privacidad, intimidad, seguridad e integridad física de las personas que son partes dentro del proceso o de quienes hayan intervenido en él.	De conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato 5 años pudiéndose prorrogar por 3 años más si al término de esta prórroga subsisten las causas que dieron origen a su clasificación se puede acordar la continuación de reserva por periodos semestrales hasta que se extingan dichas causas. Así como de conformidad con lo previsto en los lineamientos Generales para la Clasificación y Custodia de la Información del Poder Judicial del estado de Guanajuato.	Desde el inicio de cada procedimiento de mediación
Contenido de los	Centro Estatal de	Artículo 16 de la Ley de	No es posible	De conformidad con lo	Desde el inicio

<p>convenios a personas ajenas o sin autorización legal de los participantes del procedimiento de mediación</p>	<p>Justicia Alternativa</p>	<p>Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción VII, Y; Los Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la información del Poder Judicial del Estado de Guanajuato</p>	<p>proporcionar información de los Expedientes derivados de procedimientos Judiciales porque puede ocasionar problemas en la impartición de Justicia y/o afectar la privacidad, intimidad, seguridad e integridad física de las personas que son partes dentro del proceso o de quienes hayan intervenido en él.</p>	<p>previsto por el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato 5 años pudiéndose prorrogar por 3 años más si al término de esta prórroga subsisten las causas que dieron origen a su clasificación se puede acordar la continuación de reserva por periodos semestrales hasta que se extingan dichas causas. Así como de conformidad con lo previsto en los lineamientos Generales para la Clasificación y Custodia de la Información del Poder Judicial del estado de Guanajuato.</p>	<p>depende de cada Procedimiento de mediación</p>
<p>Auditorias, Pliegos de Observaciones de las Revisiones de los Órganos de Fiscalización, Informes Previos</p>	<p>Dirección General de Administración del Poder Judicial</p>	<p>Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción X.</p>	<p>Su divulgación podría afectar el resultado definitivo</p>	<p>Hasta en tanto se presenten las conclusiones definitivas de dicho proceso</p>	<p>Desde su inicio</p>

<b>de Auditorias, Conclusiones Previas de Auditorias.</b>					
<b>Cuentas y Conciliaciones Bancarias</b>	<b>Dirección General de Administración del Poder Judicial</b>	<b>Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción IV.</b>	<b>Su divulgación podría dañar la estabilidad financiera.</b>	<b>De conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato 5 años pudiéndose prorrogar por 3 años más si al término de esta prórroga subsisten las causas que dieron origen a su clasificación se puede acordar la continuación de reserva por periodos semestrales hasta que se extingan dichas causas.</b>	<b>Desde su apertura</b>
<b>Exámenes pre-empleo practicados al personal</b>	<b>Dirección General de Administración del Poder Judicial</b>	<b>Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción XIII.</b>	<b>Su divulgación podría afectar el resultado definitivo</b>	<b>De conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato 5 años pudiéndose prorrogar por 3 años más si al término de esta</b>	<b>Desde su elaboración</b>

				prórroga subsisten las causas que dieron origen a su clasificación se puede acordar la continuación de reserva por periodos semestrales hasta que se extingan dichas causas.	
Resultados de las evaluaciones del personal para el otorgamiento del bono de productividad anual	Dirección General de Administración del Poder Judicial	Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción XIII.	Su divulgación puede afectar a los interesados así como el interés público	De conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato 5 años pudiéndose prorrogar por 3 años más si al término de esta prórroga subsisten las causas que dieron origen a su clasificación se puede acordar la continuación de reserva por periodos semestrales hasta que se extingan dichas causas.	Desde el inicio de las evaluaciones
Proyectos Ejecutivos de Obras Públicas	Dirección de Servicios de Apoyo	Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción VI.	Su divulgación puede afectar el proceso.	Hasta en tanto se concluya la ejecución de la obra materia del proyecto	Al iniciar el procedimiento para contratar la elaboración del Proyecto.

Estudios de Mercado	Dirección de Servicios de Apoyo	Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción IV.	Su divulgación puede afectar el resultado final.	Hasta en tanto se efectuó la contratación del servicio o la adquisición de la obra materia del proyecto.	Al iniciar la elaboración del estudio.
Expedientes administrativo de aplicación de sanciones, rescisión de contratos, suspensión o cancelación del registro del Padrón de Proveedores del Poder Judicial	Dirección de Servicios de Apoyo	Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción VII.	Su divulgación puede afectar el resultado final	Hasta en tanto cause estado la resolución definitiva que se emita en la causa.	Al iniciar el procedimiento administrativo
Actas de Comité derivados de los procedimientos de ilicitación para la adquisición de bienes o contratación de servicios.	Dirección de Servicios de Apoyo	Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción IX.	Su divulgación puede afectar el resultado final	Hasta en tanto se concluya el proceso de contratación para el que fue emitido el dictamen.	Al iniciar el procedimiento de licitación.
Actas internas derivadas de los procedimientos de contratación directa o contratación	Dirección de Servicios de Apoyo	Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción IX	Su divulgación puede afectar el resultado final	Hasta en tanto se concluya el proceso de contratación.	Al iniciar el procedimiento de contratación.

directa con cotización de tres proveedores, para la adquisición de bienes o contratación de servicios.					
Dictámenes Técnicos	Dirección de Servicios de Apoyo	Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción IX.	Su divulgación puede afectar el resultado final	Hasta en tanto se concluya el proceso de contratación para el que fue emitido el dictamen.	Desde su emisión.
Tablas comparativas, técnicas y económicas	Dirección de Servicios de Apoyo	Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción IX.	No es conveniente su divulgación porque puede afectar proceso	Hasta en tanto se concluye el proceso de contratación para el cual fueron elaboradas las tablas.	Desde su emisión
Propuestas técnicas y económicas de proveedores y/o contratistas que participen en los procedimientos de contratación, directos o por licitación, para la prestación de servicios, adquisición de bienes,	Dirección de Servicios de Apoyo	Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción XII.	No es conveniente su divulgación porque puede afectar proceso	Hasta en tanto se concluye el proceso de contratación para el cual fueron presentadas las propuestas y se adjudique el contrato correspondiente	Desde su presentación

<b>contratación obra o de servicios relacionados con la misma.</b>					
<b>Seguridad</b>	<b>Dirección de Seguridad Institucional</b>	<b>Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato, fracción II y III.</b>	<b>Se pondría en riesgo la seguridad pública, la seguridad y privacidad de los particulares.</b>	<b>De conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Guanajuato 5 años pudiéndose prorrogar por 3 años más si al término de esta prórroga subsisten las causas que dieron origen a su clasificación se puede acordar la continuación de reserva por periodos semestrales hasta que se extingan dichas causas.</b>	<b>Desde su inicio</b>